

DECRETO EXENTO N° 003380

DETERMINA ADJUDICACIÓN DE  
LICITACIÓN QUE SE INDICA

LICANTEN, 21 DIC 2020

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886, de fecha 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004, de Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886.
- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"
- Solicitud de Compras N°790 de fecha 27.12.2020 solicitada por Encargado de Adquisiciones Franco Baeza Valenzuela.
- Acta de Evaluación de Licitación Pública N°3300-12-LE20.

**CONSIDERANDO:**

- La apertura de Licitación Pública N°3300-12-LE20 denominada "Arriendo de Baños Portátiles".
- La necesidad de contar con baños portátiles en Posta de Salud Rural Iloca para temporada estival, esto con la finalidad de contar con un espacio externo a la posta, que permita realizar necesidades higiénicas de los pacientes del establecimiento.

**DECRETO:**

- DETERMINESE** La adjudicación de Licitación Pública N°3300-12-LE20, denominada "ARRIENDO DE BAÑOS PORTATILES", por el periodo de enero-febrero 2021 para posta de salud rural Iloca de la Dirección Comunal de Salud Licantén, a proveedor que se indica, según acta de evaluación adjunta:

Proveedor : DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA  
RUT : 96.824.110-9  
Monto Total : \$ 3.284.400.-

- IMPUTESE**, el gasto a cuenta presupuestaria |215.31.09.999 Otros|

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NCF/JMM/jaa  
DISTRIBUCION

- 1c. Dirección Comunal de Salud
- 1c. Transparencia
- 1c. Archivo.

